

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO - CALDAS-

Marmato - Caldas, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

PROVIDENCIA	: AUTO SUST. N°. 0202-2021
CLASE DE PROCESO	: AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO PROCESO	: 17442-40-89-001-2021-00091-00
DEMANDANTE	: CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADA	: SANDRA MILENA CARMONA MORALES

Atendiendo a memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, obrante a orden 27 del expediente electrónico, en el cual se aporta respuesta a derecho de petición, emitida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS-, con ocasión a solicitud previamente realizada por la parte demandada¹; este judicial en aras de garantizar el debido proceso y demás garantías procesales, pone en conocimiento de la parte demandante documento escrito Rad. 2021-IE-00024424 de fecha 17 de septiembre de 2021, obrante a orden 27 folio 3 al 23.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

¹ “Respuesta a derecho de petición con radicado 2021-EI00013493 sobre solicitud de información proyecto CALDAS GOLD MARMATO S.A.S.”

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO -
CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 0144**

Fecha: **Octubre 06 de 2021**

VALENTINA BEDOYA SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0aa48af2807bed7963230df769353cfe10fc08e4ffd0e46b6338a3
3c8a6e507b**

Documento generado en 05/10/2021 03:01:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>